

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar el siguiente:

Decreto.- Celebrada la sesión constitutiva de la Comisión Gestora de la E.A.T.I.M. de Gamonal el pasado día 27 de octubre de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero: Revocar la designación de Concejales Delegados efectuada mediante Decreto de Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil once, dejando sin efecto su contenido.

Segundo: Nombrar como Concejales Delegados para las Areas que a continuación se relacionan a los siguientes señores:

Concejales: Doña Mirella Gómez Muñoz. Areas: Personal. Educación. Coordinación Concejales. Subvenciones. Juventud.

Don Eusebio García Jiménez. Vías y obras publicas. Limpieza y medio ambiente. Cementerio. Alumbrado público. Agua y alcantarillado.

Don Oscar Gómez Cantalejo. Deporte. Cultura. Mayores. Festejos.

Tercero: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 121.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tendrán funciones de dirección, impulso y gestión de los servicios adscritos a cada Area. Se excluye de la Delegación la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- La presente resolución se dará cuenta a la Comisión Gestora, en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Lo mandó y firma la señora Alcaldesa.-Gamonal 16 de noviembre de 2011, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.-La Alcaldesa, María Prado Gómez Muñoz.-La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 10629